

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACION DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE RECURSOS HUMANOS EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAS PARA EL GRUPO TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE781.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco para la homologación de proveedores para el servicio de consultoría de recursos humanos en la realización de procesos de selección de personas para el grupo TERSA, con número de expediente CTTE781.

Antecedentes.

Primero. En fecha 28 de febrero de 2023, TRACTAMENT Y SELECCIO DE RESIDUS, S.A. firmó las declaraciones de homologación con las empresas que resultaron homologadas para el servicio de consultoría de recursos humanos para la realización de procesos de selección de personas para el grupo TERSA, con inicio el 1 de marzo del 2023, por un plazo de 2 años; el cual expira el próximo 28 de febrero de 2025.

Segundo. En el punto octavo de la mencionada declaración, se establecía la posibilidad de efectuar prórrogas de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. Se deja constancia de que la duración de los contratos basados formalizados durante la vigencia del Acuerdo marco, es independiente a la duración del mismo.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en el punto octavo del contrato de referencia, así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE781, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** de las siguientes empresas homologadas, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de marzo de 2025, hasta el próximo 28 de febrero de 2026:

- 1. TT CESIÓN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.**
- 2. TALENTIA GESTIÓ (JOAN SERRA BAUSILI)**

Segundo. Notificar la presente resolución a las empresas interesadas.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento